

- 1 -

Acta de la Sesión Ordinaria n.º11-23, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el lunes seis de marzo del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta y siete minutos, con el siguiente CUÓRUM:

Licda. Gina Carvajal Vega, Presidenta; MBA Fernando Viquez Salazar, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey; Director; Licda. Mahity Flores Flores, Directora; *MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Directora; MBA. Eduardo Rodríguez Del Paso; Director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Director.

*No estuvo presente cuando se conoció el asunto consignado en el artículo II.

Además, asisten:

*MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; **Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa y Empresarial; **Licda. Rina Ortega Ortega, Subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo; *MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*No estuvo presente cuando se conocieron los temas consignados en los artículos II y III.

**No estuvo presente cuando se conocieron los temas consignados en los artículos II, III, XII y XIII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, la señora **Gina Carvajal Vega** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º11-23, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. APROBACIÓN DE ACTAS

- a.** *Actas de las sesiones ordinaria n.º09-23 y extraordinaria n.º10-23, en su orden, celebradas el 27 y 28 de febrero del 2023.*

III. CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA-n.º07-2023CC. Atiende SIG-55. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).

IV. ASUNTOS DE LA GERENCIA

a. Gerencia Corporativa de Finanzas:

- a.1** *Análisis de situación financiera con corte a enero, 2023. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

- a.2** *Estados financieros con corte a enero, 2023. (PÚBLICO- INFORMATIVO)*

- a.3** *Seguimiento del avance trimestral del PEI 2022 – 2024 y CMI BCR 2022. (CONFIDENCIAL- INFORMATIVO)*

b. Subgerencia Banca Corporativa y Empresarial:

- b.1** *Informe de Gestión Semestral Gerencia de Negocios Esfera con corte al 31 de diciembre del 2022. Atiende SIG-53. (PÚBLICO- RESOLUTIVO)*

c. Subgerencia Banca Personas:

- c.1** *Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito, para los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y para la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme). Atiende SIG-78. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)*

d. Gerencia Corporativa de TI:

- d.1** *Plan Estratégico de TI (PETI), periodo 2022-2024, actualización año 2023. Atiende SIG 56 y 57. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)*

e. Gerencia Corporativa de Capital Humano:

- e.1** *Revisión de las condiciones de cartel de licitación, para la selección y nombramiento de los puestos de Subgerentes Generales (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

- e.2** *Propuesta de ampliación de nombramientos interinos de los puestos de Subgerente Generales de Banco de Costa Rica. (PÚBLICO – RESOLUTIVO)*

V. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

- a.** *Modificación Anexo 1 Límites por Emisor Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado BCR 2023. (RESOLUTIVO – CONFIDENCIAL)*

VI. ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO). 5 minutos

a. Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias

- a.1 BCR SAFI**
- a.2 BCR Pensión**
- a.3 BCR Logística**

b. Resumen de acuerdos tomados por comités:

- b.1 Comité Corporativo Auditoría**
- b.2 Comité Corporativo de Activos y Pasivos**
- b.3 Comité Corporativo de Cumplimiento**
- b.4 Comité Corporativo de Riesgo**

VII. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

VIII. ASUNTOS VARIOS

IX. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Esta es la sesión ordinaria n.º11-23, al ser las 9:37 de la mañana. El primer punto es la *Aprobación del orden del día*. ¿Si alguno quiere hacer un cambio en el orden del día?”.

Los señores Directores no tienen comentarios u observaciones. Acto seguido la señora **Carvajal** dice: “Yo sí les voy a pedir que subamos, (el conocimiento de los) Asuntos de Directores (*Asuntos de la Junta Directiva General*), ahora en el inicio, después de esta aprobación. También, les voy a pedir que la Administración, don Pablo (Villegas Fonseca), se retire, sólo queden los Directores, los abogados (Gerente Corporativo Jurídico y Asesor Jurídico de la Junta Directiva) y el Auditor (General Corporativo). ¿Están de acuerdo en hacer el cambio?”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la modificación planteada al orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º11-23, así como la variación solicitada, a efectos de que los *Asuntos de la Junta Directiva General*, se conozcan, de seguido a la aprobación del orden del día, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, la discusión, los documentos de respaldo y el acuerdo tomado, al amparo de lo establecido en la Ley General de Control Interno, en relación con los artículos 23, inciso 1), 24 y 25, de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, hasta que la Superintendencia General de Entidades Financieras se pronuncie oficialmente.

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Al ser las diez horas con veintitrés minutos, se incorporan a la sesión los señores Douglas Soto Leitón, Alvaro Camacho de la O, Minor Morales Vincenti y la señora Rina Ortega Ortega.

ARTÍCULO V

La señora **Gina Carvajal Vega** somete a la aprobación las actas de las sesiones ordinaria n.º09-23 y extraordinaria n.º10-23, en su orden, celebradas el veintisiete y veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “Pasáramos al punto II, *Aprobación de Actas*, sería el acta de las sesiones ordinaria n.º09-23 y extraordinaria n.º10-23, celebradas el 27 y 28 de febrero. Don Pablo (Villegas Fonseca), le doy la palabra”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** manifiesta: “Buenos días a todos. He de informarles que, respecto al acta de la sesión ordinaria n.º09-23, después de circulado el documento, no se recibieron observaciones de parte de los Directores, ni de parte de los miembros de la Administración. El documento que está en *SharePoint* es el que está disponible para aprobar, si ustedes lo tienen a bien.

Respecto al acta de la sesión extraordinaria n.º10-23, celebrada el 28 de febrero, indicarles que, circulado el documento, sólo se recibieron observaciones de forma de parte de la

- 5 -

Administración, específicamente, de la señora Susana Soto, en el artículo II, de esa acta, relacionada a la renovación del Proyecto PIT. Reitero, son observaciones de forma y el documento que está en *SharePoint*, ya recoge esas observaciones y el que estaría disponible para aprobar, si ustedes lo tienen a bien. Sería solamente, doña Gina”.

Por lo anterior, la señora **Carvajal Vega** dice: “Bien, muchas gracias. Entonces, quedarían aprobadas las actas y el acuerdo sería en firme”.

Los señores Directores están de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria n.º09-23 y extraordinaria n.º10-23, en su orden, celebradas el veintisiete y veintiocho de febrero del dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional (No. 1644) y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continúa participando, bajo la modalidad de telepresencia, las señoras **Rossy Durán Monge, Gerente Corporativa de Finanzas**, y **María Luisa Guzmán Granados, Gerente de Área de Contabilidad General y Presupuesto**, para presentar a conocimiento del Directorio, el

documento que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de enero del 2023, el cual refleja con un nivel de detalle suficiente, la información financiera, los resultados de operación, los indicadores de gestión y el detalle de las principales variables financieras, a la fecha indicada. Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

A continuación, la señora **Durán** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual, se apoya en lo siguiente:

Conclusiones y Recomendaciones

Análisis Enero 2023 vrs Diciembre 2022 Mensual / Enero 2023 vrs Enero 2022

Balance de Situación

Activos

Los activos totales son de ₡6.202.884 millones para el periodo en análisis en comparación al mes anterior los activos totales presentan un crecimiento leve de ₡21.416 millones, en el activo improductivo se encuentra el rubro que aumenta en mayor proporción siendo los otros activos con un incremento de ₡36.967 millones (3,50%).

En comparación interanual aumenta en ₡106.346 millones (1,74%), manteniendo prácticamente sus saldos. La mayor disminución interanual es en el portafolio de inversiones en el activo productivo, y mayor crecimiento se da en el improductivo (disponibilidades y otros activos).

El portafolio de inversiones con un saldo ₡1.502.517 millones de manera consolidada disminuye un 2,51% con respecto a enero 2022 y presenta aumento sus saldos por 6,94% equivalente a ₡94.450 millones en comparación al mes anterior.

En colones el portafolio interanualmente disminuye ₡44.435 millones (4,27%), se da disminución principalmente títulos de Gobierno, Popular y SAFI BNCR, producto a requerimientos de liquidez y a minusvalías del portafolio de inversiones, adicionalmente se da el incremento en el emisor BCCR ₡127.724 millones (165,66%), durante la primera parte del año, debido al redireccionamiento de vencimientos de Gobierno hacia BCCR aprovechando mejores tasas de interés, aunado a las inversiones realizadas en el MIL proveniente de la captación de recursos de un cliente institucional, debido a estar inversión se da el aumento mensual por ₡88.258 millones (75,71%), con el fin de atender requerimientos de liquidez en el corto plazo.

Interanualmente en moneda extranjera se da un crecimiento de \$133.544 mil, esto pues la liquidez en dólares no fue canalizada en colocación de crédito, por lo que se trasladó a inversiones, adicionalmente como parte del Plan de Acción para atender VAR 3-06 y Suficiencia Patrimonial, se han trasladado inversiones de Gobierno y

Fondos de Mercado de Dinero locales hacia inversiones en Money Market de JP Morgan y Black Rock y letras del tesoro. Comparando con diciembre 2022 el aumento de \$94.423 mil aumentando JP Morgan, dado el incremento en la liquidez se trasladan saldos en la cuenta de disponibilidades (overnight) hacia inversiones en money market.

Cartera de Crédito

La cartera total consolidada es de ₡3.239.236 millones, que aumenta con respecto a enero 2022 de manera leve en 1,60% (₡51.002 millones) y la disminución respecto a diciembre 2022 es ₡58.986 millones (1,79%).

En análisis por moneda la cartera en colones crece con respecto a enero 2022 en ¢160.375 millones (6,94%), de manera mensual la disminución es leve de ¢4.198 (0,17%) millones, la cartera en dólares presenta crecimiento leve de manera interanual de \$20.299 y \$11.164 respecto al mes anterior.

Las colocaciones consolidadas son de ¢59.438 millones, colocaciones mayores versus enero 2022 en ¢14.323 millones (31,75%), y respecto al mes anterior la colocación es menor en ¢67.755 millones (53,27%), las actividades que disminuyen mayormente son Servicios, Comercio e Industria.

Las colocaciones en moneda nacional ¢42.409 millones derecen en 48,90% principalmente en Comercio e Industria. En moneda extranjera la colocación es de \$73.419 mil presenta la variación de manera mensual de 58,39% (\$42.868 mil), disminuyendo Vivienda, Comercio e Industria, Las operaciones con atraso en un rango mayor a 90 días con un saldo de ¢86.936 millones disminuye de manera leve comparado de manera interanual como mensual.

El índice de morosidad para enero es de 2,68%, los clientes del segmento Corporativo son los que inciden de mayor manera en el índice de morosidad.

Pasivos

Las captaciones consolidadas son de ¢4.840.583 millones aumentando ¢60.620 millones (1,27%) de manera mensual, así como de manera interanual en 3,68% que equivale a ¢171.702 millones.

Las captaciones a la vista con un saldo de ¢3.084.100 millones, con respecto a enero 2022 con un decrecimiento de ¢128.983 millones (4,01%), principalmente las cuentas corrientes del segmento corporativo son las que provocan este comportamiento con una disminución de ¢130.377 millones (5,96%), en contra parte las cuentas de ahorros aumenta levemente.

De manera mensual las captaciones a la vista con un aumento de ¢181.866 millones (5,57%) versus enero 2022, por su parte las cuentas de corrientes para este periodo son ¢2.058.576 millones de manera consolidada, siendo las cuentas del sector Institucional con mayor decrecimiento con un 5,99% (¢70.547 millones) con respecto a diciembre 2022, de manera consolidada las cuentas corrientes disminuyen ¢147.198 millones (6,67%). Por su parte las cuentas de ahorros son menores en ¢34.668 millones, principalmente el segmento de Personas.

Para este mes los depósitos a plazo con un saldo ¢1.756.483 millones los cuales incrementan interanual como mensualmente en ¢300.685 millones (20,65%) y ¢242.486 millones (16,02%) versus enero 2022 y diciembre 2022 respectivamente.

Los macrotítulos de Tesorería presentan crecimiento en ambos periodos.

El costo consolidado es de 4,50%, en colones 5,81% colones y un 1,65% para dólares, tanto la deuda subordinada como las negociaciones en cuentas corrientes principalmente las judiciales incrementan el costo de fondeo.

Estado de Resultados

Para el periodo enero 2023, se muestra un decrecimiento en utilidad con respecto al mes anterior de ¢6.934mills (especialmente por el crecimiento de los gastos en obligaciones por obligaciones con el público, aumento de los gastos de operación y disminución de ingresos por servicios y de operación) y a su vez sufre una disminución

de ¢3.943mills respecto a la utilidad de enero 2022. Finalizando con una utilidad mensual y acumulada de ¢1.114mills.

Cada sección descrita a continuación con más detalle: Se visualiza en el extracto financiero para enero 2023, los ingresos representan un aumento mensual del 8,9% y aumento interanual de 21,0% (crecimiento mensual del ingreso por activo productivo e interanualmente de cartera). De lo anterior se puede decir que los rendimientos tanto mensuales como interanuales de cartera y los rendimientos mensuales de inversiones en ambas monedas. Teniendo más representación los

ingresos por cartera, el activo se posiciona con un monto de ¢3.239.236mills, presentando mayor movimiento en actividades como: vivienda, servicios, comercio e industria, especialmente en moneda nacional en los segmentos de corporativo y personas. En Gastos de Intermediación Financiera y analizando de forma mensual produce un aumento de 24,8%, mientras que interanualmente aumenta en más del 100%. El aumento mensual principalmente por obligaciones por el público en los tres productos de captación, obligaciones con el BCCR y con entidades financieras dentro del país e interanual en 24,8%, lo cual es generado por el ascenso de gastos por obligaciones en títulos a plazo, cuentas corriente y obligaciones con entidades financieras del exterior. Dando como resultado un margen de intermediación para enero 2023 de ¢14.508mills mensual y acumulado. Como dato adicional, contando con la cartera de ¢3.298.222mills predominando con su cartera en moneda nacional; correspondiendo a una de mora de 2,68%, con una mora de 1,69% en moneda nacional y 5,88% en moneda extranjera.

Por otro lado, en las tasas de referencia: la tasa básica pasiva se establece en 6,52%, siendo mayor interanual y mensual en 3,47% y 0,17%, respectivamente y la tasa prime rate aumentando interanual en 4,25%. Lo anterior, proporcionando un efecto dentro de la parte financiera de enero 2023, provocando un leve aumento en los ingresos debido a las tasas de referencia en ambas monedas. Mientras que el tipo de cambio tanto mensual como promedio, sufren el decrecimiento que no permite que los ingresos en moneda extranjera crezcan como los ingresos en moneda nacional.

En el extracto de servicios: Los ingresos han crecido interanual en 20,6% y disminuyen mensualmente en 31,2%, respectivamente. Estos ascensos interanuales se presentan principalmente por el incremento de los ingresos por servicios en tarjetas (¢458mills) y la disminución mensual es debido al ingreso de las comisiones por adquirencia de tarjetas que se celebra anualmente los meses de Diciembre y esto para este mes no se realiza, por lo que aplica la disminución. Adicionalmente, aumentan rubros de ingresos por servicios como: cambio y arbitraje de divisas, comisiones de punto país recaudadas (en impuestos de salida, convenio de inmigración, convenio MOPT), servicios públicos; principalmente.

En lo que respecta a Gastos por prestación de servicios aumenta interanual en 46,8% y mensual en 4,9%; por el aumento de gastos que sufren más movimiento son: por tarjetas Master card, el convenio de la acumulación de puntos, en gastos por tarjetas VISA, entre otros.

En cuanto a la sección operacional, se siguen posicionando los gastos sobre los ingresos, viéndose con mayor predominio los bienes adquiridos y las subsidiarias como rubros relevantes a mencionar. Los ingresos por bienes adquiridos acumulados son: enero 2022 en ¢4.340mills, enero 2023 en ¢710mills, representando un 29% de los ingresos de operación acumulados, en gastos por bienes adquiridos acumulados son: enero 2022 ¢3.711mills y enero 2023 ¢1.912mills, representando un 27% de los gastos de operación; con respecto a los mensuales se denota que han decrecido los ingresos en 46% y han crecido los gastos en 4% respecto al mes anterior.

Adicional en subsidiarias, se presenta un descenso interanual en los ingresos neto de las subsidiarias de 65,1% exceptuando BCR logística, Pensiones y BICSA. Por otra parte, de forma intermensual se genera un aumento de 48,5% exceptuando BICSA, Pensiones, Logística, Banprocesa.

Los Gastos de Administración crecen interanual en 28,0% y decrecen en 23,7% intermensual. Los Gastos de Personal de forma mensual tiene un crecimiento nulo y crece interanual en 18,6% (sueldos, cargas sociales, vacaciones, asignación para diferencias de caja y tiempo extraordinario). Como dato adicional se reportan para diciembre son 4.077 colaboradores, presentando incremento de 134 empleados respecto al mismo mes del año anterior y de 35 empleados respecto al mes anterior.

Gastos Generales en forma intermensual sufre un decrecimiento de 44,0% e interanual crece en 45,5%. En servicios contratados se presenta un decrecimiento intermensual de 65,9% e interanual crece en más del 100,0% (aumento interanual en servicios de seguridad y el aumento interanual y

disminución mensual en otros servicios contratados), a su vez el incremento en depreciaciones de forma interanual en 16,4% y intermensual de 1,4%: especialmente en la amortización de software. Para otros gastos generales crece de forma interanual en 63,5% (aumenta mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos, papelería, mantenimiento de software y

seguros para equipo de transporte) y decrece mensual en 54,0% (en mantenimiento y reparación de bienes excepto vehículos, propaganda y publicidad, mantenimiento de software y seguro de edificios). Se continúa con las prácticas del teletrabajo parcial (asistencia cada quince días para los 4.077 colaboradores).

Seguido de la sección administrativa, ascienden mensual y acumulado las estimaciones posicionándose en -¢620mlls al cierre de enero 2023. Por otro lado, en impuestos y contribuciones registra un monto mensual y acumulado de 1.881mlls.

Siendo el resultado, la Utilidad Mensual y Acumulada de ¢1.114mlls.

Seguidamente, la señora **Durán** presenta la propuesta de acuerdo que se detalla.

Considerando

- *El Código de Gobierno Corporativo, en su artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR. En el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:*
 - ✓ *Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.*
 - ✓ *Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.*
- *El 25 de enero del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria a enero 2023.*
- *En el año 2022, se produce un aumento del Encaje Mínimo Legal, de 115%, que representa para el BCR ¢104.000mills aproximadamente en 2%.*
- *Durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 7 veces, pasando de 1,25% a 9%.*
- *Producto de esos ajustes de la TPM, se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 2,90% a 6,52% hasta el 31 de enero de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.*
- *Se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión en colones de deuda subordinada.*
- *En la sesión del 30/08/2022, de JD se aprobó un incremento salarial por costo de vida del 7,35%.*
- *El incremento en el costo financiero en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.*

Propuesta de Acuerdo

- *Dar por conocido el Informe Financiero del BCR con corte de enero de 2023.*

Los señores directores avalan la propuesta de acuerdo.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se suspende la telepresencia de la señora María Guzmán.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. El Código de Gobierno Corporativo, artículo 6 indica que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, es el Órgano Supremo de Gobierno del BCR y en el artículo 10 se indican las funciones de la Junta Directiva:

Analizar los informes que les remitan los comités de apoyo, los órganos supervisores y las auditorías interna y externa y tomar las decisiones que se consideren procedentes.

Cumplir con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese.

Segundo. Que, el 25 de enero del 2023, el Banco Central de Costa Rica publicó el informe de Política Monetaria, a enero 2023.

Tercero. Que, en el año 2022, se produce un aumento del Encaje Mínimo Legal, de 115% y que representa, para el BCR, ¢104.000.0 millones, aproximadamente un 2%.

Cuarto. Que, durante el año 2022 y lo transcurrido en el 2023, la Tasa de Política Monetaria se ajustó 7 veces, pasando de 1,25% a 9%.

Quinto. Que, producto de esos ajustes de la Tasa de Política Monetaria se presentaron ajustes de la Tasa Básica, pasando de 2,90% a 6,52%, hasta el 31 de enero de 2023, lo cual ha tenido efecto en el margen financiero del BCR.

Sexto. Que, se lleva a cabo un plan de apoyo al indicador de Suficiencia Patrimonial que incluye la colocación de una emisión, en colones, de deuda subordinada.

Sétimo. Que, esta Junta Directiva General, en la sesión del 30 de agosto del 2022 aprobó un ajuste salarial por costo de vida del 7,35%.

Octavo. Que, el incremento en el costo financiero, en mayor proporción ha causado un efecto en el indicador de eficiencia operativa del BCR.

Se dispone:

Dar por conocido el informe que contiene el resultado financiero del Banco de Costa Rica, con corte al mes de enero del 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Gina Carvajal Vega**, en relación con los temas del orden del día, propone a los señores Directores, trasladar para una próxima sesión, el conocimiento de los temas asignados a la Subgerencia de Banca de Personas (punto IV.c.1) y a la Gerencia Corporativa de TI (punto IV.d.1).

Al respecto, la señora **Carvajal Vega** dice: “En aras del tiempo y de la agenda, que se nos hizo corto el tiempo, vamos a retirar el tema del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de Información). Don Douglas ¿ese fue el que me dijo que se podría retirar?”.

Responde el señor **Douglas Soto Leitón** diciendo: “Sí, el tema de (la Subgerencia de) Banca de Personas, y el tema de (la Gerencia Corporativa de) Tecnología, para dedicarles más tiempo, en la próxima sesión, si les parece”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que los temas que se detallan, seguidamente, se consignarán en el orden del día, de una próxima sesión:

X. ASUNTOS DE LA GERENCIA

c. Subgerencia Banca Personas:

c.1 Seguimiento de metas anuales de colocación de crédito, para los programas del Sistema de Banca para el Desarrollo (SBD) y para la Pequeña y Mediana Empresa (Pyme). Atiende SIG-78. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO)

d. Gerencia Corporativa de TI:

d.1 Plan Estratégico de TI (PETI), periodo 2022-2024, actualización año 2023. Atiende SIG 56 y 57. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO)

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, participan, por la modalidad de telepresencia, las señoras **Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano**, y **Nancy Rojas Mora, Jefe de Oficina Reclutamiento y Selección**, para presentar a conocimiento del Directorio, el informe de seguimiento del proceso de contratación de una empresa consultora que se encargue del proceso reclutamiento, para los puestos de Subgerentes Generales de Banca Corporativa y Empresarial y Banca de Personas. Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión n.º43-22, artículo IV, del 06 de diciembre del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos, ahora, con la Gerencia Corporativa de Capital Humano y este sería el punto e.1, la revisión de las condiciones del cartel de licitación para la selección y nombramiento de los puestos de los Subgerentes Generales. Doña Sandra y doña Nancy, adelante. Es un tema público y resolutivo”.

De previo al inicio de la presentación, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Doña Gina, doña Sandra (Araya Barquero, Gerente Corporativo de Capital Humano), por una situación de fuerza mayor, no nos va a poder acompañar, pero está con nosotros, efectivamente, doña Nancy y también, doña Hellen Villalobos, que tienen a cargo la exposición de este tema”.

Adicionalmente, la señora **Carvajal Vega** acota: “Tanto don Álvaro (Camacho de la O) como doña Rina (Ortega Ortega) podrían salir de la sesión”. El señor **Villegas Fonseca** dice: “Correcto. Ya los voy a pasar a ellos a (la sala de) espera (virtual)”.

En consecuencia, los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto y, por lo tanto, al ser las 12:26 horas, se traslada a la sala de espera virtual. al señor Álvaro

Camacho de la O, Subgerente de Banca Corporativa y Empresarial a.i., así como la señora Rina Ortega Ortega, Subgerente de Banca de Personas a.i.

Seguidamente, la señora **Nancy Rojas Mora** expresa: “Buenas tardes, para todos. Como bien lo mencionaron, estaríamos presentando el seguimiento del proceso de contratación de la empresa consultora, que vendría a encargarse del proceso de reclutamiento de oferentes para los puestos de Subgerentes, tanto el de Banca de Personas como el de Banca Corporativa y Empresarial.

Parte de los antecedentes que citamos tenemos: la Junta Directiva General, en sesión n.º43-22, artículo IV, del 6 de diciembre pasado (2022), entre los puntos que aprobó fue autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que procediera con la contratación de una empresa externa, para que realizara el proceso de reclutamiento de postulantes para los puestos de los Subgerentes (ver imagen n.º1).

Además, se encargó a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de Junta Directiva y al Auditor General Corporativo revisar el cartel de contratación de la empresa externa a contratar, para el proceso de reclutamiento de los puestos de los dos Subgerentes, lo cual tenía que someterse a conocimiento de los señores Directores, previa publicación en el Sistema Integral de Compras Públicas -Sicop-.

En cumplimiento del acuerdo antes citado, don Juan Carlos Castro (Asesor Jurídico de la Junta Directiva), don Manfred Sáenz (Gerente Corporativo Jurídico) y don Rafael Mendoza (Auditor General Corporativo), nos hicieron llegar los criterios y la opinión de la Auditoría General, información que fue remitida a cada uno de los miembros del órgano Director y fueron consideradas todas las recomendaciones en el pliego de condiciones.

El pliego fue publicado en Sicop, el miércoles 8 de febrero; el lunes 20 de marzo [sic], a las 10:00 de la mañana, se realizó, por parte de los compañeros de Contratación Administrativa la apertura de este, recibándose solamente la oferta de una empresa. La empresa que ofertó fue ARHTE -Asesores en Recursos Humanos y talento Empresarial-.

Analizada la misma, el concurso fue declarado infructuoso por las dos siguientes razones. El punto 4.1, de las especificaciones técnicas, citaba que la empresa oferente deberá contar con un mínimo de 10 años de experiencia, en el reclutamiento y selección de personas, para puestos gerenciales, para empresas u organizaciones financieras, públicas o privadas, con presencia a nivel nacional o internacional, habiéndose desarrollado, al menos, cinco procesos para dichos puestos.

Si bien ARHTE tiene 11 años en el mercado reclutando personal, para puestos de jefatura, gerenciales, auditores externos, directores, entre otros, hasta el 2019 registran participación en fases de reclutamiento en entidades financieras, lo cual los estaría dejando por fuera en este punto.

Además, el punto 4.2, establecía que la empresa oferente debería contar con un equipo de trabajo integrado, con un mínimo, por un profesional por cada una de las siguientes carreras: banca y finanzas, psicología, administración de empresas o administración pública. El equipo presentado por el oferente, si bien lo constituían profesionales calificados, ninguno de ellos estaba titulado en banca y finanzas.

Cabe mencionar también, que en Sicop se registran 352 invitaciones, para que se participara en el concurso; se destaca el envío de invitaciones a empresas como Price, Tatum Global, Aldi Zeledón, *Tims Assessment*, Doris Peters, Grupo Nación y ninguna de ellas participó”.

ANTECEDENTES

I) La Junta Directiva General en sesión n° 43-22, artículo IV, del 06 de diciembre del 2022, dispuso entre otros puntos, lo siguiente:

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda con la contratación de una empresa externa, para que realice el proceso de reclutamiento de postulantes para los puestos del Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial.

...

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y al Auditor General Corporativo revisar el cartel de contratación de la empresa externa a contratar, para el proceso de reclutamiento para los puestos del Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial y emitir el criterio correspondiente, el cual deberá hacerse del conocimiento de los señores Directores. Lo anterior, previo a su publicación en el Sistema Integral de Compras Públicas (SICOP).

II) En cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva No. 43-22, artículo IV, se recibieron los siguientes documentos:

- ✓ Criterio del Sr. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico, Junta Directiva General, del 06/01/2023
- ✓ Criterio del Sr. Manfred Sáenz Montero, Gerente Jurídico Laboral, GCJ-MSM-029-2022, del 16/01/2023
- ✓ Opinión del Sr. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo, AUD-0017-2023, del 19/01/2023

El pliego de condiciones incluyó todas las recomendaciones de los documentos citados anteriormente, así como las opiniones de los señores directores.

III) El pliego de condiciones fue publicado en SICOP, el miércoles 08 de febrero de 2023.

IV) El lunes 20 de marzo de 2023, a las 10:00 am, se hizo la apertura de ofertas, recibiendo solamente una de la empresa ARHTE - ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y TALENTO EMPRESARIAL

V) El concurso se declaró infructuoso considerando lo siguiente:

El punto 4. de las Especificaciones Técnicas, establece los requisitos que el oferente debe cumplir obligatoriamente, entre ellos, el ítem 4.1 cita que: *La empresa oferente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia (cumplidos al día de la apertura de la oferta) como proveedora de servicios de reclutamiento y selección de personal para puestos gerenciales para empresas u organizaciones financieras, públicas o privadas, con presencia a nivel nacional y/o internacional; habiendo desarrollado al menos cinco procesos para dichos puestos...* Si bien ARHTE, tiene 11 años en el mercado reclutando personal para puestos de jefatura, gerenciales, auditores externos, directores; es hasta el 2019 que registran participación en fases de reclutamiento en entidades financieras.

El punto 4.2 establece que la empresa oferente deberá contar con un equipo de trabajo integrado, como mínimo por un profesional por cada una de las siguientes carreras: **Banca y Finanzas**, Psicología y Administración de Empresas o Administración Pública. El equipo presentado por el oferente, lo constituyen profesionales calificados, pero ninguno de ellos está titulado en Banca y Finanzas.

VI) La oferta en SICOP registra 352 invitaciones para participar en el concurso, destacándose las siguientes empresas; sin embargo, ninguna de ellas presentó oferta:

1. Price
2. Tatum Global
3. Aldi Zeledón
4. Tims Assessment
5. Doris Peters
6. Grupo Nación

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Continúa señalando doña **Nancy Rojas**: “Por lo anterior, entonces, actualizamos el cronograma, partiendo de que los miembros de esta Junta nos autorizan iniciar, nuevamente, con el proceso, entonces, entraríamos con la contratación de la empresa externa, extendiéndose el proceso hasta el 15 de mayo (2023). Hay que considerar que aquí hay tiempos de feriados importantes, que nos van a retrasar el proceso. Aproximadamente, con respecto al plazo anterior, estaríamos ampliando en 37 días hábiles, lo que es el concurso de la empresa (ver imagen n.º2).



experiencia profesional mínima de 10 años, lo cual se está modificando por una experiencia mínima de cinco años.

En cuanto a lo que es la solicitud de contratación, en el Sicop, el formulario 20-KD, ya el plazo de entrega o instalación, que sería el plazo en el cual la empresa nos tiene que dar la nómina, se está modificando de 40 días a 60 días hábiles. Los cambios que estamos proponiendo son en función de tener mayores oportunidades y más conveniencia, para que participen más empresas”.

AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	
4. La empresa oferente deberá cumplir obligatoriamente con lo siguiente:	
<i>Publicado</i>	<i>Propuesta</i>
4.1. La empresa oferente deberá contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia (cumplidos al día de la apertura de la oferta) como proveedora de servicios de reclutamiento y selección de personal para puestos gerenciales para empresas u organizaciones financieras, públicas o privadas, con presencia a nivel nacional y/o internacional; habiendo desarrollado al menos cinco procesos para dichos puestos...	4.1. La empresa oferente deberá contar con un mínimo de cinco (5) años de experiencia, deseable ocho (8) años (cumplidos al día de la apertura de la oferta) como proveedora de servicios de reclutamiento y selección de personal para puestos gerenciales para empresas u organizaciones financieras, públicas o privadas, con presencia a nivel nacional y/o internacional; habiendo desarrollado al menos cinco procesos para dichos puestos...
4.2. La empresa oferente deberá contar con un equipo de trabajo integrado, como mínimo por un profesional por cada una de las siguientes carreras: Banca y Finanzas, Psicología y Administración de Empresas o Administración Pública...	4.2. La empresa oferente deberá contar con un equipo de trabajo integrado, como mínimo por un profesional en Psicología y dos profesionales en Ciencias Económicas (Banca y Finanzas, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Administración en Recursos Humanos)
. Incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, con una experiencia profesional mínima de diez (10) años a partir de la incorporación al Colegio, para lo cual deberá aportar certificación emitida por el Colegio Profesional.	. Incorporado al Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años a partir de la incorporación al Colegio, para lo cual deberá aportar certificación emitida por el Colegio Profesional.
Solicitud Contratación SICOP (Formulario 20-KD)	
<i>Publicado</i>	<i>Propuesta</i>
20) Plazo de entrega o instalación: 40 días hábiles a partir de que la Gerencia Corporativa de Capital Humano dé la orden de inicio.	20) Plazo de entrega o instalación: 60 días hábiles a partir de que la Gerencia Corporativa de Capital Humano dé la orden de inicio.

Imagen n.º3. Ajuste a las especificaciones técnicas mínimas y otras condiciones técnicas
Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Interviene la señora **Gina Carvajal** para comentar: “Nada más, a efectos de recordar un poco. ¿Qué nos hace pensar que ese último punto, sea un punto que hay que sensibilizar o cambiar? ¿Las empresas dijeron que ese plazo era muy poco, para hacer esa selección? ¿Qué es lo que nos hace pensar que estas sean las especificaciones técnicas que tengan que modificarse y no otras?”.

Al respecto, doña **Nancy** explica: “Sí, señora. En cuanto a lo que son las especificaciones técnicas de bajar los plazos, durante el proceso, doña Gina, se recibió una apelación, por parte de doña Doris Peters, donde ellos solicitaban bajar la cantidad de años de experiencia. Bueno, en la oferta que sí recibimos, denota que, si bien la empresa tiene 11 años de estar en el mercado, en realidad, de participar en concursos en entidades financieras, tiene cuatro años. Entonces, sí nos llevó a reducir el plazo, con el fin de dar una mayor apertura.

Ahora, en cuanto a dar un plazo de entrega de 40 días, ampliarlo a 60, cuando se hizo el concurso para el puesto del Gerente General, también se dio un plazo de 40 días; sin embargo, la empresa que llevó el concurso, que fue Aldi Zeledón, en esa oportunidad, duró 50 días. Entonces, lo que estamos tratando es de ser un poco menos restrictivo en estos puntos, con el fin de que más empresas nos participen, pues sí nos preocupa mucho el tema de que, a pesar de que empresas de alto renombre y experiencia, en temas de reclutamiento, no se hayan interesado en la participación.

Si reducimos estas condiciones, esperamos que la participación sea mayor y podamos tener una gama amplia de oferentes, donde podamos, pues sí, decidir por cuál es el mejor, que estaría llevando el concurso”.

En el mismo orden de ideas, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “A mí me queda la inquietud, igual, que ¿la dirección (Gerencia Corporativa) de Capital Humano podría, sin tener problema, pregunto, hacer una consulta a los principales oferentes de este tipo de servicios? Una consulta con el gerente, de director a gerente o algo así o de gerente a gerente, buscando ¿cuál es o por qué razón no participaron en el proceso?, ¿por qué no les interesó?, como para entender si es que el cartel no presentaba las condiciones, desde el punto de vista de lo que pueden ofrecer en estos temas, que estamos cambiando, en estos y en otros.

Porque, como se hace un RFI (*request for information*, solicitud de información, por sus siglas en inglés) para otras cosas, para sistemas y otras cosas, no vamos a pasar por otro proceso, pero sí, uno podría tener un acercamiento y no lo sé, desde el punto de vista legal, si podemos hacerlo, pero uno podría tener un acercamiento antes, con algunos de los principales (oferentes), como para entender cuáles son...”.

En ese sentido, doña **Nancy Rojas** expresa: “Efectivamente, lo que decía doña Gina, lleva a que el cronograma se nos retrase, aproximadamente, hasta el 13 de septiembre (2023), ya la conclusión del nombramiento de ambos Subgerentes (ver imagen n.º4)”.

CRONOGRAMA ACTUALIZADO PROCESO RECLUTAMIENTO					
Detalle	Actividad	Q (días)	Concurso Ordinario		Q (etapa)
			Fecha Inicio	Fecha Final	
Proceso de Reclutamiento	Entrada en operación Empresa Contratada	1	15/5/2023	15/5/2023	60
	Publicación en el Diario La Nación	6	16/5/2023	21/5/2022	
	Recepción de currículos	5	22/5/2023	26/5/2023	
	Análisis de currículos y verificación de historial crediticio	8	29/5/2023	7/6/2023	
	Notificación postulantes no cumplen con requisitos de admisibilidad	1	8/6/2023	8/6/2023	
	Espacio para que el postulante presente alguna apelación de cumplimiento con el perfil del puesto	3	9/6/2023	13/6/2023	
	Respuesta de apelaciones	3	14/6/2023	16/6/2023	
	Envío de metodología	1	19/6/2023	19/6/2023	
	Espacio para que el postulante se prepare para la prueba	5	20/6/2023	26/6/2023	
	Aplicación de pruebas técnica	1	27/6/2023	27/6/2023	
	Revisión de pruebas técnicas	4	28/6/2023	3/7/2023	
	Comunicación de resultados vía correo electrónico	2	4/7/2023	5/7/2023	
	Recepción de apelaciones	3	6/7/2023	10/7/2023	
	Atención de apelaciones	3	11/7/2023	13/7/2023	
	Comunicar resultados en firme	2	14/7/2023	17/7/2023	
	Aplicación de pruebas psicométricas	3	18/7/2023	20/7/2023	
	Solicitud de referencias laborales	2	21/7/2023	25/7/2023	
	Entrevista psico-laboral /entrevistas por competencias	3	26/7/2023	28/7/2023	
	Revisión del expediente personal	1	31/7/2023	31/7/2023	
	Revisión integral de resultados	1	2/8/2023	2/8/2023	
Preparación de informes a Junta Directiva	2	3/8/2023	4/8/2023		
Proceso de Selección	Envío informe a Comité Nominaciones y Remuneraciones /Aprobación proceso	5	7/8/2023	11/8/2023	27
	Envío informe a Junta Directiva –terna-	8	14/8/2023	24/8/2023	
	Entrevista de oferentes por Junta Directiva General	5	25/8/2023	31/8/2023	
	Nombramiento de Subgerentes por Junta Directiva General	8	1/9/2023	12/9/2023	
	Comunicar resultados de la selección	1	13/9/2023	13/9/2023	
Total Concurso Ordinario					87

Imagen n.º4. Cronograma actualizado proceso reclutamiento

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Agrega doña **Nancy**: “No sé si hay alguna otra observación hasta acá”. Al no haber, indica: “Entonces, considerando, bueno, que la Junta Directiva había encargado a Recursos Humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano), lo que es la contratación de la empresa externa, para que llevara el concurso de los Subgerentes y que había pedido los criterios respectivos a la división (Gerencia Corporativa) Jurídica, a la Auditoría General y al Asesor (Jurídico) de Junta.

Además, bueno, que el documento fue hecho de conocimiento de ustedes, los miembros de la Junta (Directiva) y tomando en consideración que el concurso fue publicado, en Sicop, el 8 de febrero y el 20 de marzo [sic] (2023), se hizo la apertura de las ofertas, en donde solo una empresa participa, que no cumple las especificaciones técnicas, se considera que el concurso fue declarado infructuoso.

Por lo anterior, se recomienda dar por conocido el estado de la contratación, a hoy, de la empresa que lleve el concurso para los puestos de ambas Subgerencias. Ya el punto dos (de la propuesta de acuerdo) se había realizado esta presentación, con antelación y no contábamos todavía con los criterios de la Gerencia (Corporativa) Jurídica, del Asesor Jurídico (de la Junta Directiva) ni con la opinión de la Auditoría General (Corporativa), por eso, se había recomendado solicitar, nuevamente, en dichos criterios, pero ya los tenemos.

Hoy se recibió el de la Auditoría General y las pocas observaciones, ya fueron corregidas en el pliego de condiciones.

El punto tercero (de la propuesta de acuerdo) sería encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano volver a gestionar la publicación de la oferta en el Sicop, en coordinación con la Oficina de Contratación Administrativa. Hasta acá sería nuestra presentación”.

Así las cosas, la señora **Gina Carvajal** señala: “Bien, entonces, queda aprobado, en este caso, sí sería en firme, ¿me imagino?”.

Sobre ello, dice el señor **Manfred Sáenz Montero**: “Eso iba a recomendar, sí señora”. A lo que dice doña **Gina**: “Gracias, don Manfred”.

Por su parte, el señor **Rafael Mendoza Marchena** comenta: “Es que yo tengo una duda con la propuesta (de acuerdo en el punto) tres. Es que una propuesta tres, entiendo que no se puede dar la publicación hasta que no se hayan conocido e incorporado las observaciones que se indican en el numeral dos (ver imagen n.º5). Entonces, me parece que ese punto tres debe quedar, como en suspenso, a la espera de que se reciban las opiniones y se incorporen los ajustes.

Por lo menos, nosotros (la Auditoría General Corporativa) hicimos dos y en lo que doña Nancy ahorita acaba de presentar, obviamente, se mantuvo la versión original, pero tenemos dos observaciones. Es una duda, si el numeral tres (de la propuesta de acuerdo) cabe, don Manfred o doña Gina”.

SE RECOMIENDA

1. Dar por conocido el estado de la contratación de la empresa que llevará el reclutamiento de oferentes para los puestos de Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial.
2. Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y al Auditor General Corporativo revisar el pliego de condiciones ajustado y emitir nuevamente criterio, para el proceso de contratación de la empresa que llevará el reclutamiento de oferentes para los puestos de las dos plazas de Subgerentes del BCR, el cual deberá hacerse del conocimiento de los señores Directores.
3. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, gestionar la publicación de la oferta en el Sistema Integrado de Compras Públicas –SICOP-, en coordinación con la oficina de Contratación Administrativa.

Imagen n.º5. Se recomienda (propuesta de acuerdo)

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz** explica: “Ahí se la devuelvo a doña Nancy, más bien, porque ella explicó que faltaban los (criterios) jurídicos, don Juan Carlos y yo ya opinamos, pero también, está explicando, don Rafael, que ya, las observaciones de Auditoría,

aunque no estaban en el cuerpo de lo que se expuso, me parece entenderte, están tomadas en cuenta.

Entonces, lo que sí habría que hacer, en la redacción de ese punto dos, es la que habría que ajustar, que se recibieron en su momento y se tomaron en cuenta, pero doña Nancy, más bien, creo que usted es la indicada ahí”.

En ese mismo punto, dice doña **Nancy Rojas**: “Si me permiten, la opinión de don Juan Carlos tenía dos comentarios; uno era un ajuste en el punto 3.7, del pliego de condiciones, para hacer un cambio de 40 a 60 días, lo que es la duración del contrato con la empresa que se vaya a contratar -valga la redundancia-. A lo que dice doña **Gina**: “Que sí se hizo”. Afirma doña **Nancy**: “Sí”.

Sigue detallando, la señora **Rojas**: “Luego, él (don Juan Carlos Castro) hizo el comentario de que le parecía que la flexibilización de los perfiles profesionales estaba correcta, que no había observaciones que apuntar. En la opinión de don Manfred, se indicó que no había comentarios, pues corresponde a criterios de oportunidad y conveniencia, sustentados en que solo se recibió una oferta y fue infructuosa. Además, hizo el comentario de pasar de dos a tres meses el plazo del contrato, observación que también la hizo don Juan Carlos.

En lo concerniente a la (opinión de) Auditoría, que me llegó un poquito antes, de que iniciara esta sesión, se habla de que nosotros debemos de sustentar los cambios del pliego de condiciones y aquí, hay un criterio que se emite, por parte de don German (Brenes Rosello, Abogado Especialista en fideicomiso), inicialmente, y que ahora, está apoyando don Nelson (Hernández Mora, Gerente de Área Jurídica Derecho Público) y don Manfred, haciendo la declaratoria infructuosa del proceso.

Además, la Auditoría también está recomendando hacer una modificación en las condiciones de certificación, principalmente, para el puesto del psicólogo, lo cual, nada más es de ajustar, pero con mucho gusto le podemos hacer llegar, a todas las partes, los ajustes que se dan en el pliego de condiciones, para que verifiquen que los cambios están hechos, antes de subir a Sicop”.

En línea con lo anterior, dice doña **Gina**: “Me parece bien. Creo que están bien recogidas las observaciones, en lo que vimos en la parte expositiva, don Rafael”.

Don **Rafael Mendoza** aclara: “Sí, es que, tal vez es un formalismo, doña Gina, pero es que lo que está conociendo hoy, la Junta no incorpora esas dos sugerencias del suscrito. Entonces, principalmente esta última, donde se le está pidiendo al colegio (profesional) que certifique la experiencia de los profesionales; eso no lo hace un colegio, sino que lo que puede certificar es la fecha de antigüedad en que un profesional se incorporó al Colegio.

Entonces, esos ajustes me parece que son los que deberían ya quedar incorporados, formando parte de esta presentación. Por eso le digo, es un formalismo, pero que me parecía conveniente mencionar. Gracias”.

En ese punto, indica doña **Gina**: “Es que ahora ya me queda la duda de si este tema debe ser retirado y vuelto a traer o si dejamos en la recomendación, que se tomen en cuenta las consideraciones de la Auditoría”.

Por su parte, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Iba sobre la misma inquietud. A mí me parece que hay que incorporarlas y que, más bien, en el punto tres (de la propuesta de acuerdo, ver imagen n.º5), donde dice ‘volver a gestionar’, deberíamos decir, ‘gestione a la brevedad posible y en cumplimiento del...’. Arreglarlo ahí, de manera tal, que le podamos dar la agilidad que se requiere”.

Sugiere doña **Gina**: “Sí, sería encargar a la Gerencia (Corporativa) de Capital Humano volver a gestionar la publicación, incorporadas las sugerencias de la Auditoría Interna y los criterios jurídicos correspondientes y ahí, ya le daríamos la agilidad”. A lo que dice don **Néstor**: “Exacto, algo así”.

Agrega doña **Gina**: “¿Estamos, doña Nancy?”. A lo que responde la señora **Rojas**: “Sí, señora”. Termina diciendo la señora **Carvajal**: “Perfecto, muchas gracias”.

Consulta don **Manfred**: “Perdón, ¿se mantiene la firmeza?”. Responde doña **Gina**: “Sí”. Agrega el señor **Sáenz**: “No, era para quede claro, para efectos del acta”.

Indica la señora **Carvajal**: “Si quiere, nos mandan para ver cómo queda el acuerdo ya terminado, que quede con firmeza, pero que quede ahí, en constancia”. Dice don **Manfred**: “Sí, señora”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se concluye la participación, vía telepresencia, de la señora Nancy

Rojas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La Junta Directiva General, en sesión n.º43-22, artículo IV, del 06 de diciembre del 2022, dispuso, entre otros puntos, lo siguiente:

(...)

2.- Autorizar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda con la contratación de una empresa externa, para que realice el proceso de reclutamiento de postulantes para los puestos del Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial.

(...)

5.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y al Auditor General Corporativo revisar el cartel de contratación de la empresa externa a contratar, para el proceso de reclutamiento para los puestos del Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial y emitir el criterio correspondiente, el cual deberá hacerse del conocimiento de los señores Directores. Lo anterior, previo a su publicación en el Sistema Integral de Compras Públicas (SICOP).

Segundo. El concurso fue publicado en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el 08 de febrero del 2023 y el 20 de febrero del 2023 se hizo la apertura de ofertas, donde se determinó que solo una empresa presentó su oferta; sin embargo, no cumplió las especificaciones técnicas, por lo que el concurso fue declarado infructuoso.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de seguimiento del proceso de contratación de una empresa consultora que se encargue del proceso reclutamiento, para los puestos de Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial, el cual fue declarado infructuoso, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa Jurídica, al Asesor Jurídico de la Junta Directiva y al Auditor General Corporativo revisar el pliego de condiciones ajustado y emitir, de nuevo, un criterio para el proceso de contratación de la empresa que llevará el reclutamiento de oferentes para los puestos de las dos plazas de Subgerentes del BCR (Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial), el cual deberá hacerse del conocimiento de los señores Directores.

Para la atención de este compromiso, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º03-23, artículo X, punto 1), celebrada el 23 de enero del 2023.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, gestionar una nueva publicación, en el Sistema Integrado de Compras Públicas –Sicop- de la contratación de una empresa consultora que se encargue del proceso reclutamiento, para los puestos de Subgerente General Banca de Personas y del Subgerente General Banca Corporativa y Empresarial, en coordinación con la oficina de Contratación Administrativa, una vez hayan sido incorporadas las sugerencias emitidas en la opinión de la Auditoría General Corporativa, así como en los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, la señora **Gina Carvajal Vega**, dice que, según lo dispuesto en el orden del día, corresponde presentar a conocimiento del Directorio, el documento que contiene la propuesta de ampliación de nombramientos interinos de los puestos de Subgerente Generales de Banco de Costa Rica.

Para tales efectos, continúa con la participación, bajo la modalidad de telepresencia, de la señora Hellen Villalobos Chamorro, Gerente de Área de Gestión Integral de Capital Humano.

No obstante, por lo avanzado del tiempo y dado que se recibieron observaciones, tanto de algunos Directores como de la Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa Jurídica, a la propuesta planteada, se sugiere, salvo mejor criterio, retirar el conocimiento del tema, y que la Administración ajuste el documento, debiendo presentarlo en una próxima sesión.

Al respecto, la señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Por los temas que se han recomendado y por algunas dudas de la Auditoría (General Corporativa) y del Área Legal (Gerencia Corporativa Jurídica) y de algunos Directores, el tema se va a retirar y se va a traer la próxima semana, acotado a la ampliación de plazos de los Subgerentes y estudien también los

plazos de (esa) ampliación y la resolución de, cuando se nombre, ya no sigan siendo los subgerentes; eso es muy importante, don Manfred (Sáenz Montero), tener el criterio jurídico, allí”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

De inmediato, se suspende la telepresencia de la señora Hellen Villalobos.

Por otra parte, también se incorporan a la sesión, vía telepresencia, el señor Álvaro Camacho de la O y la señora Rina Ortega Ortega.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Trasladar el conocimiento de la propuesta de ampliación de nombramientos interinos de los puestos de Subgerente General del Banco de Costa Rica, para una próxima sesión, a efectos de que la Gerencia Corporativa de Capital Humano revise y ajuste los documentos conforme corresponda, con base en las observaciones recibidas de los señores Directories, así como Auditoría General Corporativa y la Gerencia Corporativa Jurídica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgos*, la señora **Gina Carvajal Vega** dice que, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, corresponde conocer el documento que contiene la propuesta de Modificación del Anexo 1 Límites por Emisor, de la Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado Financiero BCR 2023; sin embargo, por lo avanzado del tiempo, propone, salvo mejor criterio, retirar el conocimiento de este asunto y trasladarlo, para una próxima sesión.

Al respecto, doña **Gina**, textualmente, dice: “El tema de riesgos, lo vamos a sacar de agenda, para la próxima semana”.

Los señores Directores manifiestan su conformidad con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Disponer que, el tema que se detalla, seguidamente, se incluya en el orden del día, de una próxima sesión:

XI. ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

- a. Modificación Anexo 1 Límites por Emisor Declaratoria de Apetito de Riesgo del Conglomerado BCR 2023.***

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre; la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º03-23, del 13 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º04-23, del 20 de febrero del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º03-23, del 13 de febrero del 2023.
- **BCR Logística S.A.:**
 - **Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 25 de enero del 2023.
 - **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 25 de enero del 2023.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Gina Carvajal Vega** dice: “Pasamos a los *Asuntos de las juntas directivas de subsidiarias y comités de apoyo*. Le doy la palabra a don Pablo (Villegas Fonseca)”.

Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “Sí, señora, en esta oportunidad se le circularon tres grupos de informes. El primero corresponde a las Subsidiarias de BCR SAFI, BCR Pensiones y BCR Logística, que incluye a Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago) y Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago) y en ese sentido dado que ustedes participan, según corresponde, en estos cuerpos colegiados, la sugerencia es darlos por conocidos, debido a que también fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Pensiones S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º03-23, del 13 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º04-23, del 20 de febrero del 2023.
- **BCR SAFI S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º03-23, del 13 de febrero del 2023.
- **BCR Logística S.A.:**
 - **Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 25 de enero del 2023.
 - **Almacén Fiscal Agrícola de Cartago (Alfiasa)**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión n.º01-23, del 25 de enero del 2023.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre, la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el

19 de noviembre del 2019 y así como de la sesión n.º30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron tomados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º01-2023CCA, del 19 de enero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2023CCA, del 24 de enero del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º04-2022CCAP, del 16 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2022CCAP, del 20 de febrero del 2023.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “También, se les circularon los resúmenes de los acuerdos del Comité Corporativo de Auditoría y Comité Corporativo de Activos y Pasivos. En este caso la recomendación sería darlos por conocidos, en virtud de que fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Auditoría:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º01-2023CCA, del 19 de enero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º02-2023CCA, del 24 de enero del 2023.
- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º04-2022CCAP, del 16 de febrero del 2023.
 - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión n.º05-2022CCAP, del 20 de febrero del 2023.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-21 (Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio AL-FPFA-36-OFI-0264-2023, de fecha 28 de enero del 2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la señora Gina Carvajal Vega, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General; así como al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR, mediante el cual, propone llevar a cabo una reunión, junto con la Diputada Priscilla Vindas Salazar, a celebrarse el próximo 21 de marzo del 2023, a las 09:30 am, en la Asamblea Legislativa, con el fin de ampliar las consultas realizadas sobre el Fondo Social Migratorio, contenidas en el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2022, y que fueron atendidas en el oficio GG-01-043-2023.

Lo anterior, en línea con lo conocido en las sesiones n.º03-23, artículo XVII; y n.º06-23, artículo XV, celebradas, en su orden, el 23 de enero y 06 de febrero del 2023.

Seguidamente, se transcribe, en lo que interesa, el citado oficio AL-FPFA-36-OFI-0264-2023:

ASUNTO: Seguimiento de oficio GG 01 043 2023.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte y mis mejores deseos en sus funciones. En atención al oficio GG-01-043-2023, donde se atienden una serie de consultas sobre la administración del Fondo

Social Migratorio les propongo reunirnos el martes 21 de marzo a las 9:30 am en la Asamblea Legislativa junto con la diputada Priscilla Vindas Salazar y de esta forma ampliar las consultas realizadas en el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2022.

A continuación, se transcribe, la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas** dice: “También, se les circuló oficio que fue remitido por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República; está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General y a la Gerencia General, mediante el cual, propone llevar a cabo una reunión, junto con la Diputada. Señora Priscilla Vindas Salazar, a celebrarse el próximo 21 de marzo del 2023, a las 09:30 am, en la Asamblea Legislativa, con el fin de ampliar las consultas realizadas sobre el Fondo Social Migratorio (en el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2022) y que fueron atendidas en el oficio GG-01-043-2023.

Cabe resaltar que esta gestión está en línea con lo conocido en las sesiones n.º03-23, artículo XVII y n.º06-23, artículo XV, celebradas, en su orden, el 23 de enero y 06 de febrero del año en curso.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería, si lo tienen a bien, encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido del citado oficio, así como confirmar la asistencia a la reunión planteada”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio AL-FPFA-36-OFI-0264-2023, suscrito por el señor Antonio José Ortega Gutiérrez, Diputado de la República, de la Asamblea Legislativa, dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General y a la Gerencia General, mediante el cual, propone llevar a cabo una reunión, junto con la Diputada Priscilla Vindas Salazar, a celebrarse el próximo 21 de marzo del 2023, a las 09:30 am, en la Asamblea Legislativa, con el fin de ampliar las consultas realizadas sobre el Fondo Social Migratorio, contenidas en el oficio AL-FPFA-36-OFI-0199-2022, y que fueron atendidas en el oficio GG-01-043-2023.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva acusar de recibido del citado oficio, así como confirmar la asistencia a la reunión planteada, en el oficio AL-FPFA-36-OFI-0264-2023, conocido en el punto 1, anterior.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes trece de marzo del dos mil veintitrés, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º11-23, a las trece horas con veintitrés minutos.